



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 280-2022-MDMM

Mariano Melgar, 16 de septiembre de 2022.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°173-2022-MDMM de fecha 30 de junio de 2022, la Resolución de Alcaldía N° 251-2022-MDMM de fecha 07 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el artículo Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Las Municipalidades radican en la capacidad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley".

Que, el martes 15 de febrero de 2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N°31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, disponiendo dicha norma en su segunda disposición complementaria final que: "Las Entidades públicas...formulan o adecúan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, debiendo culminar la implementación integral de estas disposiciones e un plazo no mayor de 180 días calendario contados a partir de la publicación de su Reglamento".

Que, el miércoles 18 de mayo de 2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Reglamento de la Ley N°31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, Dec. Sup. N° 053-2022-PCM, dispositivo que señala los: "Requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local".

Que, el artículo 3 del Dec. Sup. N° 053-2022-PCM, señala que la **Encargatura** es una forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. **Puede presentarse como Encargo de puestos, siendo esta la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante;** o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.

Que, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, viene a la fecha adecuando sus instrumentos de gestión a la normativa antes citada, en concordancia con los informes que la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha dictado sobre el particular.

Que, mediante Res. de Alcaldía N° 173-2022-MDMM de fecha 30 de junio de 2022, se DESIGNÓ al Abg. JESUS DANIEL MAMANI COARI como empleado de confianza en el cargo de GERENTE DE COOPERACION TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, habiéndosele retirado la misma mediante Res. de Alcaldía N° 251-2022-MDMM de fecha 07 de septiembre de 2022, consiguientemente el puesto ha quedado vacante, siendo necesario cubrir el mismo con la emisión de la resolución de encargatura que así lo disponga.

Que, en mérito a los considerandos precedentes, a las normas legales glosadas literalmente, y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar,

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR a la servidora Licenciada JENNY CARMEN FLORES CHINO, la GERENCIA DE COOPERACION TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, encargatura que se inicia desde el 16 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la MDMM, proceda a la NOTIFICACION de la presente Resolución a la indicada servidora, para los fines de ley pertinentes, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Entidad la publicación correspondiente en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Interesado
Gerencia Municipal,
Gerencia de Coop. Técnica y DEL
Of. de Gestión de RR.HH.
Of. de Tecnologías de Información y Comunicación.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Sr. Ignacio T. Cayllahua Gutiérrez
ALCALDE (e)

